

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia, Torre A, oficina 410, tel: 3147763

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, I N F O R M A A:

Todos los interesados, que mediante proveído del veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud **DE VALIDACIÓN DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE** presentada por el señor **NOE DAVID ACOSTA CEDEÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **10.005.964-4**, RADICADO 66001310300220200017000. Se le previene al deudor, ACOSTA CEDEÑO que sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes suyos, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presente aviso se fija el día DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el término de cinco (5) días, en la plataforma TEAMS y **durante todo el trámite del proceso en las oficinas del deudor**, incluyendo cada una de las sucursales, si las tuviere.

Atentamente,

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE PEREIRA-RISARALDA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**555cf566de03f66e3d07ac34b2f6d2721c0ee4f32d11512c65db700111
92c323**

Documento generado en 12/03/2021 04:54:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**